



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD

532

USHUAIA, 27 SEP 2019

VISTO el expediente N° 012020-SS/18, del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de elementos de seguridad para los Cursos de formación del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente de Secretaria de Estado de Seguridad.

Que con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente llamar a Licitación Pública y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la misma.

Que asimismo amerita designar a los miembros de la Comisión de Pre-adjudicación para el análisis de las ofertas y autorizar a la Dirección General de Contrataciones, dependiente de la Secretaria de Contrataciones del Ministerio de Economía, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y apertura de sobres.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y que el mismo será solventado por Fondo Especifico del Servicio Penitenciario Provincial.

Que la presente contratación se encuadra en lo dispuesto en la Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17 inciso a) y N°1191, los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 21/19 y N° 59/19 y en la Resolución Contaduría General N° 12/13 sus complementarias y modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1060 artículo 29 bis y en los Decretos Provinciales N° 3487/17 y N° 889/18.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 29/19, para la adquisición de elementos de seguridad para los Cursos de formación del Servicio Penitenciario Provincial dependiente de Secretaria de Estado de Seguridad. Ello, conforme a lo expuesto en los considerando.

ARTÍCULO 2°- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de las ofertas a los agentes: Alcaide Mayor SILVA Walter Oscar Legajo N° 26974843/82; Alcaide Cristian José OLARTES Legajo N° 28797334/82 y Suboficial Auxiliar Sebastián Emiliano PERALTA Legajo N° 26403228/82, y como miembros suplentes

COPIA EN ORIGINAL
Comés Valeria Esteriana
Dpto. Mesa de Entrada y Salida
Secretaria de Estado de Seguridad

DAE.YF.
W.

Adjutor Ppal. (CP) Acabal Sanchez Ma. Julia
Servicio Penitenciario Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Javier Marcelo EPOSTO
Secretario de Estado de Seguridad
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD

a los agentes: Alcaide Flavio Hernán BUTT Legajo N° 26744737/82; Adjutor Myrna Magali GUTIERREZ Legajo N° 35873206/82 y Cabo VARGAS Gonzalo Gastón Legajo N° 33706805/82.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección General de Contrataciones, dependiente de la Secretaria de Contrataciones del Ministerio de Economía, a establecer las fechas y horas límites para la recepción de ofertas y aperturas de sobres.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 7666, U.G.C. 566; Incisos 002 y 004, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.E.S. N° 532 /19.

DAE. Y.F.
aw
10.

Adjutor Ppal. (CP) Angel Sanchez Ma. Julia
Servicio Penitenciario Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Javier Marcelo EFOSTO
Secretario de Estado de Seguridad
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Dpto. Mesa de Entrada y Salida
Secretaria de Estado de Seguridad



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.E.S. N° 532 /19.-
LICITACIÓN PUBLICA N° 29/19.-

"S/ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL"

CLÁUSULAS PARTICULARES

1º. OBJETO

La PROVINCIA, llama a LICITACIÓN PUBLICA para la adquisición de elementos de seguridad para los Cursos de formación del Servicio Penitenciario Provincial, destinado a la Dirección Provincial del Servicio Penitenciario, dependiente de Secretaria de Estado de Seguridad.

2º. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Treinta (30) días de corrido a partir de la notificación de la ORDEN DE COMPRA. De presentarse inconvenientes ajenos al PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega, deberá notificarlo al ORGANISMO LICITANTE, quien evaluará la posibilidad del otorgamiento de una prórroga en el plazo de entrega.

Lugar de entrega: Departamento Administrativo Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial sito en Avenida Maipú N° 367, Ushuaia, Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

3º. ESPECIFICACIONES DE LA CONTRATACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

-CHALECOS ANTIPUNZANTES:

Estructura rígida con protección para pecho y espalda.
Funda: color negro
Material: P.R.F.V. resinas.
Resistente a la humedad y acción del agua.
Nivel anti punzante: Máximo según normas N.I.J.

-TONFA POLICARBONATO

Con porta tonfas incluida, resistente al impacto.

- AEROSOL A GAS PIMIENTA

Uso efectivo con efecto involuntario de cierre en ojos, y ardor en bocas, nariz y garganta.
Normas ISO 9001
ISO 14001

-BOLITAS GAS PIMIENTA (PEPPERBALLS)

Apto para sistema de alta presión, acción con liberación de polvo de capsicina II. Efecto respiratorio no fatal.

-MARCADORA PAPPERBALL Y PAINTBALL

Profesional, con sistema de tiro electrónico/automático, con modos de tiro a tiro, ráfagas, normal, rápido, propulsión CO2 HPA.
Alimentación lateral, ergonómica, y liviana.
Manija de Transporte.
Cañón 11 pulgadas, Calibre 68.

-ESPOSA DE SUJECIÓN.

Material: Acero a cadena, con doble seguro, niquel, certificación N.I.J.

DAE.YF.
[Handwritten initials]

Adjutor Ppal. (C) [Handwritten signature]
Servicio Penitenciario
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Javier Marcelo EPOSTO
Secretario de Estado de Seguridad
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Comenz Valeria Esférica
Dpto. Mesa de Entrada y Salida
Secretaría de Estado de Seguridad



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.E.S. N° 532 /19.-
LICITACION PUBLICA N° 29/19.-

"S/ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO
PROVINCIAL"

-CASCO DE PROTECCIÓN

Material ABS inyectado, 5 mm reforzado, arnés con amortiguador de impacto. Barbijo regulable. Protector visual policarbonato inyectado de 4 mm, con forma cóncava con su banda de protección de líquidos. Protector cervical desmontable. Orificios auditivos.

-PROTECTOR DE RODILLA, TIBIA, TOBILLO Y EMPEINE

Color negro, conjuntos articulados, acolchados y livianos. Según normas C.E.E. Protector Polipropileno inyectado.

-PROTECTOR ANTIDISTURBIOS PARA MUSLO

Color negro, conjuntos articulados, acolchados y livianos. Según normas C.E.E. P.V.C.

-PROTECTOR ANTIDISTURBIOS PARA CODOS Y ANTEBRAZOS

Color negro, conjuntos articulados, acolchados y livianos. Según normas C.E.E. P.V.C.

-PROTECTOR ANTIDISTURBIOS PARA HOMBROS Y ANTEBRAZOS

Color negro, conjuntos articulados, acolchados y livianos. Según normas C.E.E. P.V.C.

-GUANTES TÁCTICOS

Color negro, plástico térmico, caucho termoplástico, almohadillado en palma.

-CAMPERA TÁCTICA

Color negro, bolsillos con cierres frontales, con sobaquera incluida. Diseño exterior tipo softshell de alto rendimiento, con membrana respirable, protección a agua y viento.

-ESCUDO ANTITUMULTO TIPO BURBUJA

Policarbonato, transparente, amortiguador de impacto, cartel identificatorio rectangular de fondo negro y letras blancas: S.P.P. Medidas Aprox. 90 x 60 cm.

-ESCUDO ANTIMULTO

Policarbonato transparente, amortiguador de impacto, cartel identificatorio rectangular de fondo negro y letras blancas: S.P.P. Medidas Aprox. 95 x 60 cm.

-MASCARA ANTIGAS

Factor de Protección mayor a 200 veces la CMP cartucho P100.
Caucho siliconado, hipo-alérgico con gran cobertura a las salpicaduras químicas. Visor panorámico, recambiable, con tratamiento anti-empañante. Sistema de sujeción de cinco bandas, ajuste, hebilla de quite rápido, mascarilla interna con dos válvulas de inhalación. Con válvula exhaladora, membrana fónica. Filtro. Cartuchos P-100.

OBSERVACIONES:

Para todos los renglones los productos serán nuevos, sin uso y entregados en su embalaje original de fábrica. La garantía mínima para todos los productos será de un (01) año.

DAE.YF.
4.

Adjutor Ppal. (CN) Azebal Sanchez Ma. Julia
Servicio Penitenciario Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Javier Marcelo EPOSTO
Secretario de Estado de Seguridad
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dpto. Mesa de Entrada y Salida
Secretaría de Estado de Seguridad



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.E.S. N° 532 /19.-
LICITACION PUBLICA N° 29/19.-

"S/ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO
PROVINCIAL"

4º. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La OFERTA se presentará en sobre cerrado sin membrete o marca alguna, identificado como: "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTRÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR- DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES- SECRETARIA DE CONTRATACIONES- MINISTERIO DE ECONOMÍA- LICITACION PÚBLICA N° 29 /19- FECHA DE APERTURA ____//____ HORA ____:00 hs."

La OFERTA en todas sus fojas así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada con firma y aclaración por el OFERENTE O REPRESENTANTE, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.

Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentar ante éste la documentación original.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la OFERTA deberán estar debidamente salvadas por el OFERENTE o su REPRESENTANTE.

5º. RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA DE OFERTA.

El lugar, la fecha y hora límite para la Recepción de Ofertas, así como para el Acto de Apertura de sobres, serán fijados por la Dirección General de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, mediante comunicado, que será publicado en los medios que establece la reglamentación. Dicho comunicado formará parte integrante del presente PLIEGO.

Ante cualquier consulta comunicarse a los teléfonos 02901- 441-177/ 441-166, o al correo electrónico licitaciones@tierradelfuego.gov.ar - yperez@tierradelfuego.gov.ar.

6º. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Podrán formularse, sin cargo alguno, por escrito y en idioma español, aclaraciones relacionadas con el contenido del PLIEGO, las que deberán presentarse ante la Dirección General de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, hasta cinco (5) días anteriores a la fecha de presentación de sobres.

El ORGANISMO LICITANTE se expedirá en un plazo improrrogable de dos (02) días de recibida la consulta, mediante Circular.

EL ORGANISMO LICITANTE podrá, de oficio y mediante Circular, prorrogar las fechas previstas en la LICITACION, y/o efectuar aclaraciones y/o agregados al PLIEGO que no podrán introducir modificaciones sustanciales.

Todas las Circulares emitidas de oficio y/o a petición de interesado, llevarán la numeración que otorgue el registro del ORGANISMO LICITANTE y luego de notificadas en el domicilio consignado por los interesados que se hayan registrado y accedido a las bases de la LICITACION en el sitio web de la Provincia www.compras.tierradelfuego.gov.ar formarán parte del presente.

7º. OFERTA

La oferta se compone de los siguientes elementos:

- a) Garantía de oferta.
- b) Formulario de cotización.
- c) Antecedentes (detallados en cláusula descripta como "ANTECEDENTES" del presente PLIEGO).
- d) Oferta técnica (detallados en cláusula descripta como "OFERTA TECNICA" del presente PLIEGO).

8º. FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Sólo se podrá cotizar en el FORMULARIO DE COTIZACIÓN adjunto, que forma parte integrante del presente PLIEGO. La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar precio y firmar el FORMULARIO DE COTIZACIÓN, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente PLIEGO; como así también la aceptación de las obligaciones emergentes de la ORDEN DE COMPRA de quien resulte ADJUDICATARIO.

DAE.YF.

Adjutor Ppal. (C) Acebal Sanchez Ma. Julia
Servicio Penitenciario Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Javier Marcelo EPOSTO
Secretario de Estado de Seguridad
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefanía
Dpto. Mesa de Entrada y Salida
Secretaría de Estado de Seguridad



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.E.S. N° 532 /19.-
LICITACION PUBLICA N° 29/19.-

"S/ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL"

Cualquier modificación, sustitución alteración o condiciones que consignen los OFERENTES en la formulación de sus OFERTAS, que estén en pugna con el PLIEGO, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

9°. FORMAS DE COTIZACIÓN

La OFERTA deberá cotizarse a consumidor final y en pesos, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- a) Precio unitario y total en números con hasta dos decimales por renglón. En caso de que el total del renglón no se corresponda con el precio unitario del mismo, se tomará el precio unitario como base para determinar el total de la OFERTA.
- b) En números y letras el total general de la OFERTA. El mismo deberá comprender todos los gastos necesarios para la entrega de los elementos en la forma y condiciones fijados en el PLIEGO.
- c) Los descuentos, bonificaciones o rebajas que se ofrezcan deberán realizarse sobre el valor total de la OFERTA.

10°. OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica se compone de folletos o documentación técnica descriptiva de los artículos ofertados.

11°. ANTECEDENTES

A fin de verificar los antecedentes del OFERENTE, deberá presentar la siguiente documentación.

- a) Certificado PROTDF vigente
- b) Poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada.
- c) Documento Nacional de Identidad del OFERENTE o REPRESENTANTE que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la OFERTA en copia certificada.
- d) Deberá informar el N° de contribuyente de AREF y el N° Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente. En caso que el Certificado de Cumplimiento Fiscal fuera extendido por ser presentado ante "Agentes de Retención"; deberá presentar: asimismo, la constancia del pago de tasa

retributiva del servicio, de acuerdo a lo previsto en la Resolución D.G.R N° 176/13. Aquellos OFERENTES encuadrados en lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 674/11 artículo 34 inciso 5 apartado b), solo deberán presentar Certificado de "No Inscripción" emitido por el mismo Organismo Provincial.

12°. FACTURACIÓN

Las facturas podrán ser tipo B, C ó E a nombre de la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR o su abreviatura C.U.I.T. N° 30-54666243-4.

La factura deberá ser debidamente conformada con la firma, aclaración, cargo o en su defecto Legajo de quien recibe y sello del responsable del área que realiza la recepción.

13°. IVA:

La PROVINCIA se encuentra exenta del Impuesto al Valor Agregado, como así también amparada por los beneficios de la Ley Nacional 19.640.

CLÁUSULAS GENERALES

La presente contratación se encuadra en la Ley Provincial 1015, modificatorias y su reglamentación.

14°. DOMICILIOS

A todos los efectos legales la PROVINCIA fija domicilio en San Martín 450 de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Por su parte, se considerará domicilio constituido de los OFERENTES y ADJUDICATARIOS el que indicaren en la OFERTA o en su defecto, el registrado en PROTDF.

15°. CÓMPUTOS DE PLAZOS

Los plazos establecidos en las disposiciones de este PLIEGO, se computarán por días hábiles administrativos, salvo expresión en contrario. Cuando se fijen en semanas, por periodos de siete (7) días de corridos. Cuando se fijen en meses o años, los plazos se contarán conforme lo establece el Código Civil y Comercial de la Nación en

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Dpto. Mesa de Entrada y Salida
Secretaria de Estado de Seguridad

DAE.YF.

Adjutor Ppal. C.F. Acebal Sanchez Ma Julia
Servicio Penitenciario Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Javier Marcelo EPOSTO
Secretario de Estado de Seguridad
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.E.S. N° 532 /19.-
LICITACION PUBLICA N° 29/19.-

"S/ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL"

su Título Preliminar. Si alguna de las fechas previstas en la LICITACIÓN recayera en un día declarado no laborable para la Administración Pública Provincial, dicha fecha se entenderá automáticamente prorrogada al primer día hábil posterior a la misma.

16°. NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial 141 Capítulo VII "De las notificaciones" y el Decreto Provincial N° 674/11.

17°. OFERENTES

Podrán ser OFERENTES en la presente LICITACIÓN las personas físicas o jurídicas. Las personas jurídicas constituidas legalmente en la República Argentina. En caso de un OFERENTE constituido por más de un miembro, deberán unificar personería con autoridad a la presentación de la OFERTA.

NOTA ACLARATORIA

1)- A los fines de mantener principio de igualdad con la totalidad de los proveedores, se tendrá en cuenta la coincidencia según el rubro comercial en el que se desempeña y su correspondiente inscripción de acuerdo al nomenclador de A.R.E.F. vigente; dando intervención a dicha entidad de ser necesario.

18°. IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

Carecerá de validez a los fines de la presente LICITACIÓN, toda OFERTA que incluya una o más personas comprendidas en cualquiera de los supuestos previstos en el Artículo 26 de la Ley Provincial N° 1015 y el Artículo 34°, Inciso 4) del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

19°. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La información que se requiere es de presentación obligatoria sin perjuicio de un mayor abudamiento sobre la misma, cuando esto contribuya a una mejor comprensión de la OFERTA.

19.1 CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTA

- a) Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación.
- b) Que no estén firmadas por el oferente.
- c) Que estuvieran escritas con lápiz.
- d) Formuladas por firmas suspendidas en el PROTDF al momento de la apertura de los sobres.
- e) A criterio del ORGANISMO LICITANTE, aquellas inscriptas en rubros que no guarden relación con elementos o servicios pedidos.
- f) Que careciera de la garantía, cuando ésta sea requerida por el ORGANISMO LICITANTE o no se presentaran las muestras que el PLIEGO indicare.
- g) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas.
- h) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el PLIEGO hubiere previsto como tales.

En caso de deuda, se deberá inclinar siempre a favor del mantenimiento de la OFERTA. A fin de evitar restringir la mayor cantidad de ofertas válidas, circunstancia que atentaría con la mayor cantidad de postores, como a la equidad de las relaciones del Estado con el PROVEEDOR, la mercadería debe responder en un todo de acuerdo a las estipulaciones del PLIEGO, con abstracción de las muestras acompañadas.

19.2 DEFECTOS FORMALES:

No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser:

- a) Falta de firma en alguna de las hojas de la OFERTA.
- b) Falta de presentación de la documentación detallada en el punto ANTECEDENTES.
- c) Presentación de documentación en copia simple cuando se exija que se en copia certificada.
- d) Diferencias entre el monto total del renglón y el resultante del producto del precio unitario y la cantidad.
- e) Error en la confección de la garantía de oferta.
- f) Falta de precio unitario o de totalización de las ofertas.
- g) Otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas.

COPIA ORIGINAL
Gomez Valeria Estefanía
Dpto. Mesa de Entrada y Salida
Secretaría de Estado de Seguridad

D.A.E. Y.F.
ad
ls

Adjutor Ppal. (CIR) Acosta Sanchez Ma. Julia
Servicio Penitenciario Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Javier Marcelo EPOSA
Secretario de Estado de Seguridad
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.E.S. N° 532 /19.-
LICITACION PUBLICA N° 29/19.-

"S/ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL"

19.3 ERRORES EN LAS OFERTAS

Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. En caso de error evidente, denunciado por el oferente antes de la adjudicación y debidamente comprobado, a juicio del ORGANISMO LICITANTE, se desestimará la oferta sin aplicación de penalidades.

20°. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

EL OFERENTE se obliga al mantenimiento de la OFERTA con su correspondiente garantía, por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la fecha del Acto de Apertura.

La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por periodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificara fehacientemente el ORGANISMO LICITANTE su decisión de desistir de la misma con no menos de dos (02) días hábiles de antelación al vencimiento de un periodo determinado.

La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo periodo dentro del plazo señalado no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El plazo total de mantenimiento de la oferta será de noventa (90) días corridos en caso de no formularse la renuncia antedicha en tiempo y forma.

Si en la contratación respectiva se formulara impugnación de acuerdo con lo previsto en el Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11 Artículo 34 inciso 61, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días hábiles. Vencido el plazo fijado sin haberse efectuado adjudicación, la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del OFERENTE.

21°. GARANTÍAS.

Será requisito para presentar OFERTAS, la constitución de una garantía de oferta en alguna de las formas indicadas en el PLIEGO, por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la OFERTA. En los casos de cotizaciones con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Así mismo, deberá constituirse garantía de adjudicación por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, la que deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días posteriores al recibo de la ORDEN DE COMPRA.

22°. FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA

Las garantías, deberán constituirse a nombre de la PROVINCIA, sin abreviaturas, en alguna de estas formas:

- a) En efectivo, mediante depósito en la Cuenta Única del Tesoro de la Provincia N° 1710587/9 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, acompañando comprobante pertinente.
- b) El cheque certificado o giro, contra una entidad bancaria del lugar donde se realiza la LICITACIÓN. EL ORGANISMO LICITANTE depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) En títulos aforados a su valor nominal, de la deuda pública nacional, bonos hipotecarios a cargo del Banco Central de la República Argentina, o cualquier otro valor similar Nacional, Provincial o Municipal siempre que estos dos últimos coticen oficialmente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. En caso de ejecución de los valores a que se refiere este apartado, se formulará cargo por los gastos que ella ocasione y por la diferencia que resultare si se liquidare bajo la par. El eventual excedente queda sujeto a las disposiciones del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11 artículo 34 incisos 29 y 30.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del ORGANISMO LICITANTE.
- e) Mediante la afectación de créditos que el OFERENTE o ADJUDICATARIO tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto interesado deberá presentar a la fecha de constitución de la garantía la certificación pertinente.
- f) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor de la PROVINCIA.
- g) Con pagaré sin protesto, por un monto que no supere los PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 36.000.00.-).

23°. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTIA DE OFERTA

DAE.YF.

Adjutor Ppal (C) Acebal Sanchez Ma. Julia
Servicio Penitenciario Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Javier Marcelo EPOSTO
Secretario de Estado de Seguridad
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

SECRETARÍA DEL GOBIERNO
Gomez, Valeria Estefanía
Dpto. Mesa de Entrada y Salida
Secretaría de Estado de Seguridad



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.E.S. N° 532 /19.-
LICITACION PUBLICA N° 29/19.-

"S/ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL"

Se devolverá en forma inmediata de oficio:

- a) Resuelta la no adjudicación.
- b) A todas las ofertas no admitidas por haber sido presentadas fuera de término.
- c) Al ADJUDICATARIO, una vez constituida la garantía de adjudicación.

24°. CONSULTA DE LAS ACTUACIONES

Una vez efectuado el Acto de Apertura, la documentación junto con el Acta que se confeccione, estará a disposición de los OFERENTES en el ORGANISMO LICITANTE por el término de dos (2) días.

25°. PREADJUDICACIÓN

La COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN se expedirá determinando un orden de mérito entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación, a fin de realizar la preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la propuesta más conveniente en la relación al precio, calidad, plazo de entrega, etc.

Dicha preadjudicación estará a disposición de los OFERENTES en el ORGANISMO LICITANTE por el término de dos (02) días.

25°. 1. EMPATE DE LA OFERTA

Se considera que existe igualdad de precios si la diferencia no supera el dos por ciento (%2) del menor precio. En caso de igualdad de precios, la preadjudicación recaerá en la OFERTA que ofrezca elementos de mejor calidad, si ello surgiera de las características especificadas en la misma. De lo contrario, se solicitará a los respectivos OFERENTES que, por escrito y dentro del término de tres (3) días, formulen una mejora de precios. El silencio del OFERENTE, vencido este plazo, se entenderá como mantenimiento de la oferta original. Las propuestas que en su consecuencia se presten, serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta pertinente.

Si se diera un nuevo empate de ofertas, la selección se hará luego de un sorteo público de las ofertas empatadas.

25°.2. ÚNICA OFERTA

En caso de concurrencia de un solo OFERENTE, o bien que, como consecuencia del incumplimiento de los requisitos exigidos, quedara una única OFERTA, este hecho no significará derecho alguno del OFERENTE para la adjudicación. Dicha adjudicación se llevará a cabo siempre y cuando dicha OFERTA reúna, a sólo juicio de la PROVINCIA, las condiciones técnicas, económicas y financieras para merecer la adjudicación y no resulte inconveniente para la PROVINCIA.

25°.3. RECHAZO DE TODAS LAS OFERTAS.

En el caso que ninguna de las OFERTAS presentadas esté acorde con los requerimientos de mínima solicitados, la PROVINCIA se reserva el derecho de rechazar todas las OFERTAS sin que de ello surja derecho a reclamo alguno por parte de los OFERENTES.

25°.4. IMPUGNACIÓN DE LA PREADJUDICACIÓN

El oferente podrá formular impugnación fundada a la preadjudicación dentro de los dos (02) días a contar desde el último día de su publicación. Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente para aprobar la contratación en decisión que no podrá ser posterior a la de la adjudicación. Sin perjuicio de las acciones legales a que pudieran dar lugar las impugnaciones totalmente infundadas, éstas podrán ser consideradas como infracción y harán posible al responsable de las sanciones contempladas en el Artículo 34 incisos 8 a 19 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

26°. ADJUDICACIÓN

Una vez expedida la COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN el poder Ejecutivo resolverá la adjudicación a la OFERTA que mejor se ajuste a lo solicitado en el PLIEGO. A tal efecto, el ADJUDICATARIO deberá concurrir en la fecha y hora establecida para ser notificados de la decisión.

Ni la recepción y apertura de la OFERTA, ni el Informe de Preadjudicación obligan al Poder Ejecutivo a adjudicar, pudiendo el mismo rechazar todas las OFERTAS presentadas, si a su exclusivo juicio, aquellas no satisfacen el interés público e incluso por razones presupuestarias y/o financieras y/o económicas. Asimismo, el Poder Ejecutivo podrá aclarar fracasada la LICITACIÓN con anterioridad a la adjudicación. Ninguna de las

COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Dpto. Mesa de Entrada y Salida
Secretaria de Estado de Seguridad

DAE.YF.
OW
LS.

Adjutor Ppal (C/P) Acebal Sanchez Ma. Julia
Servicio Penitenciario Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Javier Marcelo EPOSTO
Secretario de Estado de Seguridad
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.E.S. N° 532 /19.-
LICITACION PUBLICA N° 29/19.-

"S/ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL"

situaciones referidas en este artículo dará a los OFERENTES derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

27°. DESISTIMIENTO DE OFERTA

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del periodo de mantenimiento de OFERTA, ésta fuera retirada, o si el ADJUDICATARIO no se presentare a suscribir la ORDEN DE COMPRA en tiempo y forma, ello implicará el desistimiento de OFERTA con pérdida de la garantía y sin derecho a reclamo alguno, pudiendo en este caso la PROVINCIA proceder a la preadjudicación del OFERENTE que le siga en orden de mérito o proceder a efectuar un nuevo llamado a LICITACION a su sólo juicio.

28°. PENALIDADES

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas, los OFERENTES o ADJUDICATARIOS serán pasibles de las siguientes penalidades, a criterio del ORGANISMO LICITANTE:

- a) Pérdida de la Garantía de Oferta por desistimiento de la propuesta dentro del plazo de mantenimiento de la misma fijado por el OFERENTE y antes de resolverse la adjudicación.
- b) Pérdida de la Garantía de Oferta cuando, habiendo resultado adjudicado, desistiese de la adjudicación o no constituyese la Garantía de Adjudicación dentro del plazo establecido o no se presentare a retirar la ORDEN DE COMPRA.
- c) El incumplimiento por parte del ADJUDICATARIO del plazo de entrega y/o de especificaciones técnicas establecidas en este PLIEGO, facultará al Poder Ejecutivo, a través del ORGANISMO LICITANTE a la imposición de penalidades, conforme la gravedad del incumplimiento.

Las penalidades serán las siguientes:

- i: Multa del UNO POR CIENTO (1%) del monto adjudicado por cada incumplimiento parcial o total en cuanto a calidad del producto ofrecido.
- ii. Multa por CINCO POR CIENTO (5%) por reiteración de incumplimiento detallado en punto anterior.
- iii. Acciones judiciales pertinentes por los daños y perjuicios ocasionados a LA PROVINCIA, sin perjuicio de las penalidades ut-supra indicadas.

29°. RESCISIÓN DEL CONTRATO

La PROVINCIA tendrá derecho a rescindir la relación contractual, sin necesidad de intimación o interpelación extrajudicial o judicial, debiendo luego el ORGANISMO LICITANTE proceder al dictado de la declaración formal de rescisión y notificar al PROVEEDOR, en los siguientes casos:

- a) FALTA DE INTEGRACIÓN DE LA GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: EL ADJUDICATARIO que no integre la garantía de adjudicación dentro del plazo establecido en el PLIEGO.
- b) INCUMPLIMIENTO MATERIAL: En caso que el PROVEEDOR no cumpliera las obligaciones materiales establecidas en la ORDEN DE COMPRA.
- c) INTERRUPCION DE LA PRESTACIÓN: Si por causas imputables exclusivamente al PROVEEDOR, resulta interrumpida la prestación parcial o total dentro de los plazos establecidos, que abarcará desde el momento de su adjudicación y hasta la finalización del plazo de la contratación.
- d) CONCURSO, QUIEBRA O ACUERDO: En caso de que el PROVEEDOR se presente en concurso preventivo, quiebra, liquidación o acuerdo extrajudicial.
- e) REITERACION DE MULTAS: Por aplicación de tres (3) multas.

El ORGANISMO LICITANTE intimará en forma fehaciente al PROVEEDOR para que realice su descargo y/o regularice el cumplimiento de su obligación en un plazo de tres (3) días.

30°. EFECTOS DE LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO

La extinción de la relación contractual por las causas establecidas en el punto precedente no implicará para el PROVEEDOR indemnización alguna por daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las acciones que LA PROVINCIA pueda articular.

31°. FUERO LEGAL.

El OFERENTE, ADJUDICATARIO Y/O PROVEEDOR hace expresa renuncia al fuero federal y por cualquier cuestión judicial que se suscite, acepta la competencia y jurisdicción de los Tribunales del Distrito Judicial Sur de la ciudad de Ushuaia. Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

COPIA ORIGINAL
Gomez Valeria Estefanía
Dpto. Mesa de Entrada y Salida
Secretaría de Estado de Seguridad

DAE.YF.

Adjutor Ppal. (CF) Acebal Sanchez Ma. Julia
Servicio Penitenciario Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Javier Marcelo EPOSTO
Secretario de Estado de Seguridad
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD



ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.E.S. N° 532 /19.-
LICITACION PUBLICA N° 29/19.-

"S/ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL"

32º. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

Será causal determinante del rechazo de la OFERTA en cualquier estado de la LICITACIÓN, o la rescisión de pleno derecho del CONTRATO, dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

- a) Funcionario o empleado público con competencia en la presente LICITACIÓN, haga o deje de hacer algo relativo a sus funciones o haga valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descriptiva, a fin de que esos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- b) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del OFERENTE, ADJUDICATARIO o PROVEEDOR directa o indirectamente, ya sea como representantes, administrativos, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica. Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aún cuando se hubiese consumado el grado de tentativa.

33º. GLOSARIO

A los fines del presente PLIEGO y demás documentos de la contratación, se denominará:
ADJUDICATARIO: OFERENTE cuya OFERTA resulte adjudicada.

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN: Conjunto de personas designadas, con competencia para expedirse en la determinación de un orden de mérito, entre las ofertas que se ajusten a las bases de contratación requeridas en el PLIEGO.

LICITACIÓN: La presente licitación privada.

OFERENTE: El sujeto que formula una oferta.

ORDEN DE COMPRA: Documento cuya finalidad es la de notificar al ADJUDICATARIO fehacientemente. Constituye, a partir de ese momento, el contrato formal del bien o servicio objeto de la LICITACION, en un todo de acuerdo con el PLIEGO.

ORGANISMO LICITANTE: Secretaria de Estado de Seguridad.

PLIEGO: El presente PLIEGO de bases y condiciones que reglamenta el procedimiento licitatorio.

PREVEEDOR: ADJUDICATARIO una vez suscripta la ORDEN DE COMPRA.

PROVINCIA: La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

REPRESENTANTE: Persona con facultad para obligar a sus mandantes y a ejecutar todos los actos que surjan de la presente LICITACIÓN y eventualmente de la adjudicación.

DAE.YF.

Adjutor Ppal. (CP)
Servicio Penitenciario Tierra del Fuego

Javier Marcelo EROSTO
Secretario de Estado de Seguridad
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valenta Estefania
Doto Mesa de Entrada y Salida
Secretaria de Estado de Seguridad



Formulario de Cotizacion

Licitacion Publica Nro 00029/2019

Llamado Nro 01

Expediente: 012020-ss-18

Nota Pedido: 1430

Responsable: 00000

Nombre o Razon Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T: Telefono:

Comentario: S/ADQUISICION ELEMENTOS DE SEGURIDAD SERVICIO PENITENCIARIO

Req	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
0001	Chaleco Unidad CHALECO ANTIPUNZANTE segun Pliego de bases y condiciones	30.00		
0002	Tonfas de policarbonato Unidad segun pliego de bases y condiciones	10.00		
0003	Elementos no letales (Sifon con gas pimienta a presion) Unidad segun pliego de bases y condiciones	6.00		
0004	Par de esposas Unidad segun pliego de bases y condiciones	30.00		
0005	Casco de seguridad Unidad CON VISERA PROTECCIÓN FACIAL segun pliego de bases y condiciones	30.00		
0006	Protector de piernas (par) Unidad ANTIMOTIN PARA CANILLERA RODILLERA Y EMPEINE EN UN SOLO ELEMENTO segun pliego de bases y condiciones	30.00		
0007	Protector de piernas (par) Unidad ANTIMOTIN PARA MUSLO segun pliego de bases y condiciones	30.00		
0008	Protector de brazos y antebrazos (par) Unidad ANTIMOTIN CODO ANTEBRAZO segun pliego de bases y condiciones	30.00		
0009	Protector de brazos y antebrazos (par) Unidad ANTIMOTIN HOMBRO BRAZO segun pliego de bases y condiciones	30.00		
0010	Guantes (Par) Unidad TÁCTICO segun pliego de bases y condiciones	30.00		
0011	Campera Unidad	30.00		

Los precios deberan expresarse en pesos con hasta dos decimales (\$_ _ _ _ _)

Imprimio Usuario: dmitrione-MITRIONE Daniela Dia: 26/09/2019 Hora: 13:34

Página Nro 1 de 2

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

DAE. YF.

adjutor Ppal. (CP) Anibal Sanchez Ma Julia
Servicio Penitenciario Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Javier Marcelo Eppsto
Secretario de Estado de Seguridad
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valena Estefania
Dpto. Mesa de Entrada y Salida
Secretaria de Estado de Seguridad



Formulario de Cotizacion

Licitacion Publica Nro 00029/2019

Llamado Nro 01

Expediente: 012020-ss-18

Nota Pedido: 1430

Responsable: 00000

Nombre o Razon Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T.: Telefono:

Comentario: S/ADQUISICION ELEMENTOS DE SEGURIDAD SERVICIO PENITENCIARIO

Renq	Descripcion Insumo	Cantidad	Precio	Importe
	TÁCTICA ABRIGO segun pliego de bases y condiciones			
0012	Escudo de policarbonato Unidad	12.00		
	ANTITUMULTO BURBUJA segun pliego de bases y condiciones			
0013	Escudo de policarbonato Unidad	12.00		
	ANTITUMULTO segun pliego de bases y condiciones			
0014	Marcadora (uso policial) Unidad	2.00		
	MARCADORA PROF PAPPER Y PAINTBALL segun pliego de bases y condiciones			
0015	Unidad de PPQ (gas pimienta) 3.0 oz Unidad	500.00		
	segun pliego de bases y condiciones			
0016	Mascara antigas con filtro Unidad	10.00		
	segun pliego de bases y condiciones			

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL, EN SOBRE CERRADO. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO.

ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA POR LA GARANTÍA DE OFERTA, EQUIVALENTE AL UNO (1%) DEL TOTAL DE LO COTIZADO.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640.

TOTAL : \$

Son Pesos:

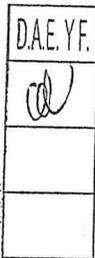
Firma y Sello Responsable

Los precios deberan expresarse en pesos con hasta dos decimales (\$_ _ . _ _)

Imprimio Usuario: dmitrione-MITRIONE Daniela Dia: 26/09/2019 Hora: 13:34

Página Nro 2 de 2

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas



Adjutor Ppat. (CP) Acóspai Sanchez Ma. Julia
Servicio Penitenciaro Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Javier Marcelo EPOSTO
Secretario de Estado de Seguridad
Ministerio de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Gómez Valeria Esteliana
Dpto. Mesa de Entrada y Salida
Secretaría de Estado de Seguridad